



brc
Siendo indispensables suministrar alas tropas que por
necessario puedan llegar a esta villa obviasca fuerzas de la
faccion quienes animara, para evitar los daños que suelen
ocurrir se rendira una casa deposito donde se pongan las
provisiones necesarias y parecido mas aproposito ala que
hinc desocupada D^r Agustin Ordoñez de Guzman en la calle
Mayor de esta poblacion, desde luego queda elegida a efecto
lo encargandose para dar los suministros para el de carne
a Juan Munillas Faco y Pedro Garcia Matos
para el de pan a D^r Jose de Bosan para el de vino Alonso
Clement y para el de Cebada a D^r Pedro Sanchez, para el
de pasa a Lázaro Corbalan para los de aceite Anzo
y abidnadas y carbón a D^r Gregorio de Pea para el de
leña a D^r Alonso Moril Jiménez, los cuales hallando
presentes aceptaron sus respectivas encargos obligandose
a cumplir fielmente en ello.

Que para los alojamiento de sargentos en la que
alcance del M^r Presidente o persona que lo gaga dentro ele
gir; y para los de sargentos abajo mencionados se nomine
a D^r Diego Salazar quien asistido de los Alguaciles por
tres los apoyante segun convenga. Que desde este modo
en adelante responga un Real de setenta hombres cada
puertas de las salas Capitulares de los cuales treinta se
dividiran en patrullas por todo la poblacion con el fin de
evitar todo desorden; turnando los señores legados
y adiuntes por orden que les corresponda

Que en atención a estar decretado por el Ayuntamiento
que el respectable clero se asocie a los siempre que la necesari
dad lo exija y estar convencido en ello, se pase ofi
cio al M^r Cura Fairroco para que tanto el como los
demas sus subordinados se asocien a esta corporación
siempre que se cumpla, encargandole tenga la

